

República de Chile Provincia de Linares Municipalidad de Parral Dirección de Tránsito

PARRAL

127 Nov 2012

DECRETO EXENTO Nº 5802/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.694 de fecha 22 de Noviembre del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición 400 sellos verdes para vehículos D.S. 211/91 para el Departamento de Tránsito.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto № 5.694 del 22.11.2012 se autorizó la adquisición de 400 selios verdes para vehículos D.S. 211/91, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut № 60.806.000-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 235.600-) IVA Incluido.
- 2.- Que, en el numeral 1) Decreto se mencionó como monto total \$ 235.600, siendo el valor real de la adquisición \$ 235.620.-
- 3.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, Decreto Exento Nº 5.694 de fecha 22.11.2012, en el numeral 1) de Decreto, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- AUTORÍZASE, la adquisición de 400 sellos verdes para vehículos D.S. 211/91, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut № 60.806.000-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 235.600-) IVA Incluido.

Debe decir: 1.- AUTORÍZASE, la adquisición de 400 sellos verdes para vehículos D.S. 211/91, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut № 60.806.000-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte pesos (\$ 235.620-) IVA Incluido.

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento № 5.694 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento № 5.694, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

IUE/ARC/AMB/jnh/lba.-DISTRIBUCION:

1.-Partes

LIDADO

- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.-Tránsito

POISRAEL WIRRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL 4RRP

RECTOR

DIRECTOR DE TRÁNSITO